



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 001202

(26 ABR 2016

Por medio de la cual se modifica la Resolución 000838 de 2015 que hace una delegación de funciones

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia artículos 209 y 211, Ley 489 de 1998 y el Decreto 2462 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 9 y 10 de la ley 489 de 1998 las autoridades administrativas pueden delegar sus funciones en sus subalternos o en otras autoridades administrativas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente,

Que mediante Resolución 000838 de 2015 el Superintendente Nacional de Salud delegó en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 10 adscrito al Despacho del Superintendente para la Protección al Usuario, la facultad de supervisar, orientar y dirigir las funciones de los Grupos Internos de Trabajo de las Regionales creadas en la Organización en el territorio establecidas en la Resoluciones 568 y 825 de 2015.

Que para optimizar la garantía del cumplimiento de los principios de eficiencia, efectividad y celeridad se considera pertinente delegar estas funciones en la Dirección de Atención al Usuario.

RESUELVE

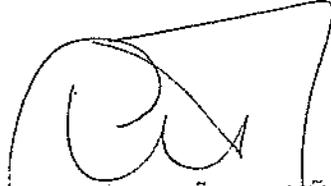
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución 000838 de 2015 y Delegar en el cargo de Director de Delegada Código 105 Grado 20 – Dirección de Atención al Usuario, de la Delegada para la Protección al Usuario, la facultad de supervisar, orientar y dirigir las funciones de los diferentes Grupos internos de trabajo de las regionales creadas en la organización en el territorio, establecidas en la Resolución 568 del 24 de abril de 2015 y 825 del 19 de mayo de 2015 y las demás que llegaren a crearse.

PARÁGRAFO: En desarrollo de la presente delegación, el Director podrá adelantar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a las funciones asignadas a los Grupos Internos de Trabajo creados en la Organización en el Territorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación y comunicación. Publicar el contenido de la presente resolución y comunicar su contenido al Director de Delegada Código 105 Grado 20 – Dirección de Atención al Usuario de la Delegada para la Protección al Usuario, para que proceda de conformidad.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia y derogatoria: La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE **26 ABR 2016**



NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ
Superintendente Nacional de Salud

Proyectó: Carlos Humberto Trujillo
Revisó: Adolfo Leon Varela Sánchez
Aprobó: Federico Alfonso Núñez